



PROCESO VERBAL SUMARIO- SANEAMIENTO DE PEQUEÑA PROPIEDAD

RADICADO: 680014189001- 2017-00132-00

DEMANDANTE: MARÍA INÉS GÓMEZ GARCÍA

DEMANDADO: ALBERTO DUARTE MOTTA Y ROSENDA MOTTA DE DUARTE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 750 ORDENA REQUERIR AL PERITO.

INSTANCIA: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que a la fecha el perito **FABIÁN ANDRÉS ZARATE CASTRO** no a allegado el experticio solicitado por este Despacho judicial. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se observa que el perito **FABIÁN ANDRÉS ZARATE CASTRO**, había solicitado apoyo judicial para llevar a cabo la visita el día 18 de abril del presente año a las 8 a.m., al predio identificado con MI No. 300-20012, ubicado en la Calle 3N No. 17-31 Urbanización el Regadero, a lo cual accedió el Despacho a través del proveído de fecha 4 de abril de 2022.

A la fecha han transcurrido 3 meses, y no se ha aportado el resultado de la tarea encomendada la cual se fue ordenada en auto adiado 31 de mayo de 2021, relativo a identificar plenamente el bien inmueble identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No 300-20012, y numero predial 01-06-0203-0005-000.

En consecuencia, es requerir **NUEVAMENTE** al perito mencionado, para que dentro de los 3 días siguientes de recibida esta comunicación aporte el experticio técnico respectivo o informe lo relativo a la misión encomendada.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al señor perito **FABIÁN ANDRÉS ZARATE CASTRO**, para que dentro de los 3 días siguientes de recibida esta comunicación aporte el experticio técnico respectivo o informe lo relativo a la misión encomendada.



Librar y remitir por secretaría la correspondiente comunicación a los correos info.catastro@amb.gov.co, rosana.delgado@amb.gov.co, y fabianzarate10@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b188b9b6a5e3c89847254faade4e9655052e72db5d3f1ad14155f7d4e2dd86b**

Documento generado en 19/07/2022 11:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>